

Secretaría de Turismo**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-21100-19-0389-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 389

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	975,450.9	975,450.9
Muestra Auditada	975,450.9	872,017.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	89.4%

El universo de ingresos por 975,450.9 miles de pesos correspondió a los recursos fiscales asignados a la Secretaría de Turismo (SECTUR) mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2024. Al respecto, se revisó el 100.0% de los ingresos obtenidos.

El universo de egresos por 975,450.9 miles de pesos correspondió al gasto ejercido reportado por la SECTUR en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024, del cual se revisaron 872,017.7 miles de pesos, el 89.4%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
1000	Servicios personales	598,824.4	598,824.4	100.0%
2000	Materiales y suministros	40,021.7	35,230.3	88.0%
3000	Servicios generales	183,183.6	84,541.8	46.2%
4000	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	4,413.7	4,413.7	100.0%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	149,007.5	149,007.5	100.0%
Total		975,450.9	872,017.7	89.4%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

En 1974, se constituyó la Secretaría de Turismo (SECTUR) como la dependencia responsable del diseño y planeación de la actividad turística nacional, de estimular los espacios turísticos; integrar y divulgar las estadísticas nacionales; alentar el desarrollo local y regional del sector, y apoyar a los prestadores de servicios turísticos.

En mayo de 1981 se publicó el Diario Oficial de la Federación (DOF) el nuevo Reglamento Interior de la SECTUR y se creó la Dirección General de Asistencia a fin de dirigir y controlar el cuerpo de servicio de auxilio turístico denominado “Ángeles Verdes”.

El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la SECTUR, en el que se establecieron las atribuciones específicas de la Corporación de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”.

En 2021, desapareció la Corporación de Servicios al Turista “Ángeles Verdes” como órgano desconcentrado de SECTUR para dar paso a la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”, la cual se constituyó como una de las ocho unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Turismo que proporciona servicios integrales gratuitos de información turística, asistencia, auxilio turístico y apoyo de emergencia mecánica a turistas nacionales y extranjeros en sus desplazamientos por las 258 rutas de las carreteras del país.

La SECTUR tiene como objetivo conducir el diseño e implementación de las políticas públicas para fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, al impulsar estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, así como contribuir al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, la Secretaría de Turismo (SECTUR) contó con controles internos implementados para el cumplimiento de sus objetivos, se aplicó el

cuestionario de control interno y una cédula de autoevaluación y con el análisis de la información y documentación proporcionada por la SECTUR, se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

Ambiente de control

Para la disciplina y estructura, la Secretaría dispuso del Código de Ética de la Administración Pública Federal y contó con un Código de Conducta difundido en su página oficial; también estableció un protocolo de actuación en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación y denuncias por posibles violaciones a los valores éticos y las normas de conducta.

En 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Reglamento Interior de la SECTUR; sin embargo, se constató que su Manual de Organización General no está actualizado, ya que la estructura organizacional no coincidió con el número y nombre de las unidades administrativas; por otra parte, no se identificó un programa de actualización profesional para los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS).

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SECTUR proporcionó evidencia de la implementación en 2025 de un programa de trabajo para la actualización de su Manual de Organización General, el cual concluirá con la aprobación y registro de la estructura orgánica y ocupacional en 2026, y por otra parte, acreditó las constancias de capacitación de los miembros del CAAS, por lo que se atiende lo observado.

Administración de riesgos

En 2024, la SECTUR estableció indicadores estratégicos y metas cuantitativas en el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 publicado en su página oficial; asimismo, proporcionó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de 2024, y los reportes de avance trimestrales para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de control

La Secretaría aplica como políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos el “Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021; sin embargo, no proporcionó evidencia de tener un comité o grupo de trabajo en materia de tecnologías de información y comunicaciones, ni con un programa de adquisiciones e inventario de equipo y software; tampoco contó con un programa de fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SECTUR entregó la constancia de la instalación del grupo de trabajo para la definición, implementación y evaluación del marco de gestión de seguridad de la información del 15 de enero de 2024, con lo que se atiende lo observado.

Información y comunicación

En el Reglamento Interior de la SECTUR se establecieron los responsables para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de transparencia y acceso a la información pública, y de fiscalización y rendición de cuentas. Conviene señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la responsable de armonizar los estados financieros y la contabilidad del Poder Ejecutivo Federal, por lo que la SECTUR no genera estados financieros; sin embargo, en los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas no se identificó una evaluación de riesgos y control interno relacionados con la información y comunicación que genera con los usuarios internos y externos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SECTUR proporcionó la matriz con los riesgos identificados, por lo que se atiende lo observado.

Supervisión

La SECTUR elaboró cada trimestre de 2024 los "Reportes de seguimiento y evaluación" establecidos en el Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional, en los que realizó las evaluaciones por medio de indicadores del nivel de cumplimiento por cada unidad administrativa.

En conclusión, la SECTUR en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en implementar un programa de trabajo para actualizar su Manual de Organización General; acreditar las constancias de capacitación de los miembros del CAAS, y proporcionar evidencia de la matriz con los riesgos de 2024, así como de la instalación del grupo de trabajo en materia de tecnologías de información, con lo que se atiende lo observado.

2. Cuenta Pública

En la Cuenta Pública 2024, la Secretaría de Turismo (SECTUR) reportó un presupuesto pagado por 975,450.9 miles de pesos, distribuido entre las unidades responsables siguientes:

PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, 2024

(Miles de pesos)

Unidad responsable	Aprobado	Modificado	Pagado
Secretaría	69,072.1	68,636.0	68,636.0
Dirección General de Asuntos Jurídicos	20,256.6	19,301.4	19,301.4
Subsecretaría de Turismo	17,914.4	17,158.8	17,158.8
Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales	54,777.8	61,511.6	61,511.6
Dirección General de Inversión Turística	9,067.6	9,726.1	9,726.1
Dirección General de Certificación Turística	13,546.5	13,107.3	13,107.3
Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico	21,114.3	22,571.5	22,571.5
Dirección General de Normalización y Verificación	16,633.1	17,380.2	17,380.2
Dirección General de Sustentabilidad Turística	10,851.2	11,830.6	11,830.6
Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística	18,604.7	19,529.1	19,529.1
Dirección General de Servicios al Turista "Ángeles Verdes"	453,584.2	452,824.2	452,824.2
Unidad de Administración y Finanzas	19,892.5	12,582.9	12,582.9
Dirección General de Administración	78,720.5	78,156.4	78,156.4
Dirección General de Programación y Presupuesto	24,307.9	25,455.3	25,455.3
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	14,774.4	14,839.8	14,839.8
Unidad de Información y Seguimiento	17,750.2	17,260.2	17,260.2
Dirección General de Planeación	12,729.6	14,093.4	14,093.4
Dirección General de Integración de Información Sectorial	18,378.9	17,355.5	17,355.5
Dirección General de Seguimiento y Evaluación	10,970.5	10,237.0	10,237.0
Unidad de Innovación y Política Turística	18,505.5	27,836.1	27,836.1
Dirección General de Innovación del Producto Turístico	17,026.4	17,930.9	17,930.9
Dirección General de Gestión Social de Destinos	21,552.0	16,357.9	16,357.9
Dirección General de Política Turística	9,789.2	9,768.7	9,768.7
	969,820.1	975,450.9	975,450.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado) de la Cuenta Pública 2024.

Se constató que el monto pagado por 975,450.9 miles de pesos coincidió con los importes de las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas mediante el Sistema de Administración Financiera Federal, y se registró presupuestalmente en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024; en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que la SECTUR reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un total de 1,900.4 miles de pesos, de los que se revisaron las líneas de captura, las transferencias bancarias y los avisos de los reintegros, así como el oficio mediante el cual la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que se considerarán los reintegros hasta el 21 de febrero de 2025.

Pasivo circulante

Se verificó que, mediante el oficio del 27 de febrero de 2025, la SECTUR informó al Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un pasivo circulante por 17,782.5 miles de pesos, que correspondió a obligaciones de pago derivadas de los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se constató que la SECTUR pagó 11,772.7 miles de pesos con recursos del ejercicio 2025, de los cuales 2,185.8 miles de pesos se destinaron al capítulo 2000 “Servicios materiales” y 9,586.9 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios generales”. Se cotejaron estos recursos con las Cuentas por Liquidar Certificadas, y se observó que se registraron pasivos circulantes pendientes de pago por 6,009.8 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Para la revisión de los egresos relacionados con los capítulos 1000 “Servicios personales”, 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, se seleccionó una muestra de 22 contratos por 289,705.5 miles de pesos (ver resultados números 5 al 26), como sigue:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS POR LA SECTUR EN 2024
(Miles de pesos)

C.	Número de contrato	Número de Procedimiento	Proveedor	Importe Pagado
A	Capítulo 1000 “Servicios personales”			
1	CONT-080-2024	LA-27-703-027703982-N-23-2024	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	16,121.1
2	CONT-001-2024	LA-27-703-027703982-N-4-2024	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	3,794.6
3	CONT-052-2024	AA-21-510-021000999-N-49-2024	Indaproductos y Servicios, S.A. de C.V.	574.6
4	CONT-034-2024	AA-21-510-021000999-N-28-2024	Indaproductos y Servicios, S.A. de C.V.	435.6
			Subtotal A	20,925.9
B	Capítulo 2000 “Materiales y suministros”			
5	CONT-009-2024	LA-27-703-027703982-N-9-2024	Edenred México, S.A. de C.V.	18,937.5
6	CONT-008-2024	LA-27-703-027703982-N-9-2024	Edenred México, S.A. de C.V.	295.3
7	CONT-007-2023	LA-006000993-E23-2022	Edenred México S.A. de C.V.	1,656.5
8	CONT-016-2024	AA-27-703-027703982-N-13-2024	Pemex Transformación Industrial	11,764.1
9	CONT-005-2023	CE-021000999-E83-2022	Pemex Transformación Industrial	2,576.9
			Subtotal B	35,230.3
C	Capítulo 3000 “Servicios generales”			
10	CONT-026-2024	LA-21-510-021000999-N-12-2024	JFG Integración en Medios Publicitarios, S.A. de C.V.	17,516.9
11	CONT-012-2024	AA-21-510-021000999-N-84-2023	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	13,313.8
12	CONT-007-2024	LA-21-510-021000999-N-80-2023	Grupo de Publicidad Integral Togar, S.A. de C.V.	11,509.5
13	CONT-021-2024	LA-21-510-021000999-N-6-2024	Euroamérica Publicidad y Relaciones Públicas, S.A.	10,405.4
14	CONT-035-2023	IA-21-510-021000999-N17-2022	Compucad, S.A. de C.V.	9,975.6
15	CONT-005-2024	IA-21-510-021000999-N-78-2023	Semalyn, S.A. de C.V.	8,487.8
16	CC.001.2024	AA-21-510-021000999-N-87-2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	6,952.3
17	CONT-002-2024	LA-21-510-021000999-N-1-2024	Tayira Travel, S.A. de C.V.	3,419.7
18	CONT-027-2024	AA-21-510-021000999-N-14-2024	A2 Daht Health México, S.A. de C.V.	1,102.6
19	CONT-014-2024	AA-21-510-021000999-N-86-2023	Elevadores Schindler S.A. de C.V.	916.7
20	CONT-003-2024	LA-21-510-021000999-N-76-2023	Metrika Lab Internacional, S.A. de C.V.	941.5
			Subtotal C	84,541.8
D	Capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”			
21	CONT-018-2024	LA-21-510-021000999-N-3-2024	Automovilística Andrade, S.A. de C.V.	23,763.9
22	CONT-035-2024	LA-21-510-021000999-N-3-2024	Zaragoza Motriz, S.A. de C.V.	125,243.6
			Subtotal D	149,007.5
			Total	289,705.5

FUENTE: Relación de contratos proporcionados por la Secretaría de Turismo.

Se verificó que las empresas no se incluyeron entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;

tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratarlos, ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria.

En conclusión, se verificó que el monto pagado por 975,450.9 miles de pesos, correspondiente al presupuesto asignado a la SECTUR se registró y presentó presupuestalmente en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. Ingresos

Mediante el oficio del 25 de agosto de 2023, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo (SECTUR) un techo de presupuesto del anteproyecto para esta última, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V., y FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. por 1,973,700.0 miles de pesos.

Al respecto, se verificó que la SECTUR reportó un presupuesto de egresos aprobado por 969,820.1 miles de pesos, con una ampliación neta de 5,630.8 miles de pesos que correspondieron a 668 reportes de adecuaciones presupuestarias, de lo que resultó un presupuesto modificado y pagado por 975,450.9 miles de pesos. Asimismo, se comprobó que los recursos federales se ministraron por medio de 4,255 Cuentas por Liquidar Certificadas y coincidieron con el gasto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa del Ramo 21 “Turismo” de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la SECTUR recibió recursos federales por 975,450.9 miles de pesos, que coincidieron con el gasto reportado en la Cuenta Pública 2024.

4. Servicios personales

En 2024, se autorizó a la Secretaría de Turismo (SECTUR) un presupuesto para el gasto del capítulo 1000 “Servicios personales” por 598,824.4 miles de pesos, y se verificó que ejerció en este rubro los recursos federales autorizados mediante 632 Cuentas por Liquidar Certificadas.

Se verificó que los 598,824.4 miles de pesos reportados en el Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, se distribuyeron en las partidas siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA SECTUR EN 2024

(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe	%
15402	Compensación garantizada	187,199.4	31.3
11301	Sueldos base	164,167.0	27.4
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	98,205.0	16.4
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	45,067.2	7.5
14101	Aportaciones al ISSSTE	19,499.6	3.3
15901	Otras prestaciones	16,121.1	2.7
17102	Estímulos al personal operativo	13,057.2	2.2
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	9,780.6	1.6
15401	Prestaciones contratos colectivos de trabajo	7,256.7	1.2
14105	Seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	6,210.7	1.0
14302	Depósitos para el ahorro solidario	5,805.9	1.0
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	5,524.9	0.9
13201	Primas de vacaciones y dominical	5,411.0	0.9
13101	Prima quinquenal por años de servicios prestados	3,914.8	0.7
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	3,912.3	0.7
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	3,801.5	0.6
12101	Honorarios	1,692.3	0.3
12201	Remuneraciones al personal eventual	825.5	0.1
13404	Compensaciones por servicios eventuales	768.0	0.1
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	603.7	0.1
	Total	598,824.4	100.0

FUENTE: Estado Analítico del Presupuesto y base de datos del ejercicio del presupuesto aprobado, modificado y ejercido en 2024 proporcionados por la SECTUR.

Al respecto, se verificó que de los 598,824.4 miles de pesos pagados durante 2024 en el capítulo 1000 "Servicios personales" se destinaron al pago de la nómina del personal de estructura y por honorarios, por 337,934.3 miles de pesos, así como a las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Sistema de Ahorro para el Retiro, Impuesto Sobre la Renta, pago de seguros de vida, prestaciones de nómina (curso de verano y vales de despensa, entre otros), por 260,890.1 miles de pesos, de los cuales se comprobó el gasto mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se revisaron las bases de datos del pago de remuneraciones a 1,683 empleados por 337,934.3 miles de pesos, con los resultados siguientes:

- Ningún servidor público de mando medio y superior recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.
- No se realizaron pagos superiores al límite autorizado en los tabuladores vigentes en 2024, ni a empleados comisionados, con licencia sin goce de sueldo o después de la fecha de su baja, en cumplimiento de la normativa.

Revisión de expedientes

Con la revisión de 80 expedientes se constató que ninguno contó con los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden legal; asimismo, carecieron de cinco currículums, seis identificaciones oficiales, 14 comprobantes de domicilio, ocho constancias de estudios, 17 constancias de no inhabilitación, 56 manifestaciones por escrito de conflictos de interés, 56 de juicio contra alguna institución y 80 bajo protesta de decir verdad de que la persona no está inhabilitada, en incumplimiento del artículo 11, fracción VI, de la Ley General de Archivos, y de los numerales 92 y 93 del “ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SECTUR proporcionó las carátulas de identificación de la procedencia y orden legal de los 80 expedientes; sin embargo, carecieron de 5 currículums, 5 identificaciones oficiales, 13 comprobantes de domicilio, 7 constancias de estudios, 16 constancias de no inhabilitación, 56 manifestaciones por escrito de conflictos de interés, 55 de juicio contra alguna institución y 79 bajo protesta de decir verdad de que la persona no está inhabilitada, por lo que la observación persiste.

Perfiles de puestos (80 empleados)

La SECTUR acreditó el perfil profesional de los 18 empleados, de los cuales se verificó su carrera con la acreditación de su título profesional o certificado de estudios, y sus años de experiencia. Además, la dependencia contó con el documento “Descripción y Perfil de Puestos de la Administración Pública Federal” de la Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, vigente en 2024, el cual contiene las claves de las plazas, la experiencia laboral, la escolaridad y las áreas de conocimiento, en cumplimiento de la normativa.

Los 62 empleados restantes fueron personal de base, los cuales no requieren de la aplicación del proceso de Descripción y Perfilamiento de Puestos, de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto, del “ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal”.

Listas de asistencia

Se revisó el registro de asistencia de 80 trabajadores de la SECTUR, correspondiente a las dos quincenas de octubre de 2024, en el que se observó lo siguiente:

- De cinco trabajadores no se justificaron seis faltas y seis retardos por un total de 7.8 miles de pesos.

- 45 trabajadores adscritos a la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”, no acreditaron con las listas de asistencia la procedencia del pago por 1,174.6 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SECTUR entregó la información con la que justificó seis inasistencias y seis retardos con lo que acreditó la procedencia del pago por 7.8 miles de pesos a cinco trabajadores. Además, presentó las listas de asistencia de 45 trabajadores con lo que acreditó la procedencia de los pagos realizados, por lo que se atiende lo observado.

En conclusión, del gasto destinado al capítulo 1000 “Servicios personales” por 598,824.4 miles de pesos, se observó que 80 expedientes del personal de la SECTUR carecieron de al menos un documento establecido en la normativa.

2024-9-21111-19-0389-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación da vista de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Secretaría de Turismo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no integraron 80 expedientes del personal con la documentación requerida, ya que carecieron de 5 currículums, 5 identificaciones oficiales, 13 comprobantes de domicilio, 7 constancias máximas de estudios, 16 constancias de no inhabilitación, 56 manifestaciones por escrito de conflictos de interés, 55 de juicio contra alguna institución y 79 bajo protesta de decir verdad de que la persona no está inhabilitada, en incumplimiento de la Ley General de Archivos, artículo 11, fracción VI y del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024, numerales 92 y 93.

5. Contrato número CONT-080-2024 suscrito con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Se verificó que, para el proceso de adjudicación número LA-27-703-027703982-N-23-2024 del contrato número CONT-080-2024, la Secretaría de Turismo (SECTUR) se adhirió a una compra consolidada con la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., para el suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año de 2024. Sin embargo, la Secretaría no acreditó contar con los oficios de designación de los servidores públicos que la representarían en las reuniones de trabajo para la elaboración de las especificaciones técnicas y de adhesión a la contratación consolidada, el acuerdo de consolidación para la contratación del servicio, el formato FO-CON 3 “Requisición”, ni los requisitos de participación y descripción técnica de los bienes o servicios objeto de la contratación, en incumplimiento de los apartados I “Generalidades”, numerales 6, subnumerales 1 y 3, y 8, inciso d y II “De la consolidación de contrataciones e integración de

información”, numeral 10, incisos b, c, d y g, de los “Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SECTUR proporcionó el formato FO-CON 3 “Requisición” y el acuerdo de consolidación para la contratación del servicio; no obstante, no acreditó los oficios de designación de los servidores públicos que la representarían en las reuniones de trabajo para la elaboración de las especificaciones técnicas, y de adhesión a la contratación consolidada, ni con los requisitos de participación y la descripción técnica de los bienes o servicios objeto de la contratación, por lo que la observación persiste.

En consecuencia, el 13 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato abierto número CONT-080-2024 con el proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., por un importe mínimo de 6,989.0 miles de pesos, y un máximo de 17,095.5 miles de pesos, sin considerar la bonificación del 4.73%, con una vigencia del 2 al 31 de diciembre de 2024, del cual se verificó que contó con la garantía de cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago del servicio, se constató que el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 16,921.5 miles de pesos, y dos notas de crédito por 800.4 miles de pesos correspondientes a la bonificación del 4.73%; en tanto, la SECTUR expidió las CLC por 16,121.1 miles de pesos. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 15901 “Otras prestaciones”, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se verificó que la SECTUR solicitó al proveedor un total de 1,236 vales electrónicos para el otorgamiento de la prestación de fin de año por 16,921.5 miles de pesos, de los cuales no acreditó los acuses de entrega por parte del proveedor ni la reserva del 2.0% del total requerido, en incumplimiento de la cláusula quinta “Lugar, plazos y condiciones de la prestación de los servicios” y Anexo Técnico, numerales 5 “Condiciones de entrega” y 6 “Entregables” del contrato número CONT-080-2024.

Asimismo, la SECTUR comprobó la entrega de 508 vales electrónicos por 6,941.7 miles de pesos a los trabajadores mediante listas de recepción. Sin embargo, no acreditó la entrega de 728 vales electrónicos por 9,979.8 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SECTUR acreditó las listas con las cuales se entregaron 728 vales electrónicos por 9,979.8 miles de pesos; no obstante, no contó con los acuses de entrega por parte del proveedor ni la reserva del 2.0% del total requerido, por lo que esta parte de lo observado persiste.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 16,121.1 miles de pesos por el servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año, del cual se observó lo siguiente:

- No acreditó contar con los oficios de designación y de adhesión a la contratación, ni con los requisitos de participación y la descripción técnica de los bienes o servicios objeto de la contratación.
- No acreditó contar con los acuses del proveedor ni la reserva del 2.0% del total requerido.

2024-9-21111-19-0389-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación da vista de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Secretaría de Turismo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no acreditaron contar con el oficio de designación de los servidores públicos que representarían a la Secretaría en las reuniones de trabajo para la elaboración de las especificaciones técnicas, el oficio de adhesión a la contratación consolidada, los requisitos de participación y descripción técnica de los bienes o servicios objeto de la contratación y tampoco con los acuses de entrega por parte del proveedor de los 1,236 monederos electrónicos, ni la reserva del 2.0% del total requerido, del contrato número CONT-080-2024 con el proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; asimismo, no incluyeron los servicios del programa "Jornadas Infantiles de Verano de la Secretaría de Turismo" del contrato número CONT-052-2024, y "Día del trabajador de turismo" del contrato número CONT-034-2024 en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 20 y 21; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 16 y 17 y de los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, apartados I "Generalidades", numerales 6, subnumerales 1 y 3, y 8, inciso d y II "De la consolidación de contrataciones e integración de información", numeral 10, incisos b, c, d y g, y del contrato número CONT-080-2024, cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de la prestación de los servicios", Anexo Técnico, numerales 5 "Condiciones de entrega" y 6 "Entregables".

6. Contrato número CONT-001-2024 suscrito con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

En 2023, se llevó a cabo el proceso de adjudicación número LA-27-703-027703982-N-4-2024, por lo que el 27 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato abierto número CONT-001-2024 con el proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., para la prestación del servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y de única ocasión, por un importe mínimo de 2,355.4 miles de pesos y un máximo de 5,451.6 miles de pesos, sin considerar la bonificación del 5.1%, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el contrato contó con la garantía de

cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago del servicio, se constató que el proveedor emitió 62 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 3,998.6 miles de pesos y 62 notas de crédito por 204.0 miles de pesos correspondientes a la bonificación del 5.1%. La SECTUR expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 3,794.6 miles de pesos. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 15901 “Otras prestaciones”, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se verificó que la SECTUR solicitó al proveedor los vales de despensa para las prestaciones del Día de la Madre por 543.4 miles de pesos; para apoyos alimenticios por 1,399.3 miles de pesos; para el Día de Reyes por 228.4 miles de pesos; para ayuda para útiles escolares por 30.1 miles de pesos y para el empleado del mes por 1,797.4 miles de pesos, de los cuales se acreditó la entrega mediante los listados del personal, en los que se identificaron el monto, el número de nómina y el nombre del empleado, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 3,794.6 miles de pesos por el servicio de vales de despensa para las prestaciones del día de la madre, apoyos alimenticios, día de reyes, ayuda para útiles escolares y empleado del mes, en cumplimiento de la normativa.

7. Contrato número CONT-052-2024 suscrito con Indaproductos y Servicios, S.A. de C.V.

Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública número AA-21-510-021000999-N-49-2024, el 29 de mayo de 2024, la Secretaría de Turismo (SECTUR) adjudicó en forma directa al proveedor Indaproductos y Servicios, S.A. de C.V., el servicio del programa “Jornadas Infantiles de Verano de la Secretaría de Turismo”, con fundamento en el artículo 42, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al respecto, se verificó que la adjudicación contó con la investigación de mercado, la cotización de tres proveedores y el escrito de justificación a la excepción del procedimiento de licitación pública. Sin embargo, no se acreditó la inclusión del servicio en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2024, en incumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 16 y 17 de su Reglamento.

El 31 de mayo de 2024 se suscribió el contrato número CONT-052-224 por 659.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 30 de mayo al 30 de agosto de 2024, el cual contó con la garantía de cumplimiento, las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 574.6 miles de pesos, con IVA, y la SECTUR expidió la Cuenta por Liquidar Certificada por la

misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 15401 “Prestaciones contratos colectivos de trabajo”, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la SECTUR justificó el cumplimiento del contrato mediante documentación diversa (listas de asistencia de los niños que asistieron al curso de verano, cronograma, programa de actividades, reportes semanales y evidencia fotográfica, entre otros), así como la documentación (currículum, comprobante de estudios y comprobante de domicilio) del personal contratado para impartir los cursos de verano, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 574.6 miles de pesos por el servicio del programa “Jornadas Infantiles de Verano de la Secretaría de Turismo”; sin embargo, no se incluyó en el PAAAS 2024.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 5 - Acción 2024-9-21111-19-0389-08-002

8. Contrato número CONT-034-2024 suscrito con Indaproductos y Servicios, S.A. de C.V.

Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública número AA-21-510-021000999-N-28-2024, la Secretaría de Turismo (SECTUR) adjudicó en forma directa al proveedor Indaproductos y Servicios, S.A. de C.V., el servicio integral para la organización del evento denominado “Día del trabajador de turismo”, con fundamento en el artículo 42, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al respecto, se constató que la SECTUR presentó el oficio de notificación del fallo de la adjudicación directa al proveedor, y no excedió los montos máximos establecidos en su presupuesto para 2024; sin embargo, no se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2024, en incumplimiento de los artículos 20 y 21, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 16 y 17 de su Reglamento.

El 22 de marzo de 2024 se suscribió el contrato número CONT-034-224 con el proveedor Indaproductos y Servicios, S.A. de C.V., por 435.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 12 al 22 de marzo de 2024, del cual se verificó la excepción del proveedor de presentar la garantía de cumplimiento, las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 435.6 miles de pesos, con IVA, y la SECTUR expidió la Cuenta por Liquidar Certificada por la misma cantidad. También se comprobó que el gasto se registró en la partida número 15401 “Prestaciones contratos colectivos de trabajo”, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la SECTUR acreditó el cumplimiento del contrato mediante el documento “Testigo fotográfico”, en donde se verificó que en el evento se ofreció comida en cuatro tiempos; se identificaron los centros de mesa, el tamaño y la forma de las mesas y sillas, y se constató la presencia de los meseros, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 435.6 miles de pesos por el servicio integral para la organización del evento denominado “Día del trabajador de turismo”; sin embargo, no se incluyó en el PAAAS 2024.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 5 - Acción 2024-9-21111-19-0389-08-002

9. Contrato número CONT-009-2024 suscrito con Edenred México, S.A. de C.V.

Para el proceso de adjudicación número LA-27-703-027703982-N-9-2024 del contrato número CONT-009-2024, la Secretaría de Turismo (SECTUR) se adhirió a una compra consolidada con la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en el territorio nacional, mediante el servicio de medios de pagos electrónicos, para la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”. Sin embargo, no se acreditó el oficio donde se señala la adhesión a la contratación consolidada, el oficio donde se hace constar que la SECTUR contó con disponibilidad presupuestaria, ni el documento de los requisitos de participación y descripción técnica de los servicios, en incumplimiento de los apartados I “Generalidades”, numerales 6, subnumerales 1 y 3, y 8, incisos c y d y II “De la consolidación de contrataciones e integración de información”, numeral 10, incisos a, b, c, d y g, de los “Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021.

El 17 de enero de 2024 se suscribió el contrato abierto número CONT-009-2024 con el proveedor Edenred, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 17,853.5 miles de pesos, y un máximo de 33,001.9 miles de pesos, sin considerar la bonificación del 0.25%, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, con el acta constitutiva del proveedor y con la suficiencia presupuestal.

Se constató que el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 18,937.5 miles de pesos, con IVA incluido, que correspondieron al suministro de 772,269.04 litros de combustible. La SECTUR expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 26102 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, destinados a

servicios públicos”, y se registraron 1,827.3 miles de pesos como pasivo pagado mediante tres CLC del 10 de marzo de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la SECTUR acreditó la entrega de los monederos electrónicos mediante las responsivas de tarjeta para el suministro de combustible a las unidades vehiculares de la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”, con la firma y nombre de cada uno de los encargados de las jefaturas de los estados y los operadores de las patrullas, que aceptaron y recibieron los monederos, así como en los reportes de los CFDI, en los que se detallan la unidad, la estación, el número de litros, la fecha de consumo, la jefatura de servicios y el importe, la designación de uno o más ejecutivos de la cuenta, los remanentes no utilizados en el mes anterior, la entrega de la reserva de los medios de pago del 2.0% del total requerido, la plataforma WEB, la dirección electrónica, los accesos a la plataforma y los manuales de usuario de la misma. No obstante, la entidad no acreditó el directorio de estaciones de suministro afiliadas, ni con los correos electrónicos de la notificación de este, y los mensuales del suministro requerido.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SECTUR entregó el directorio de estaciones e informó que debido a los cambios de personal no fue posible recuperar el correo electrónico con el que se notificó; asimismo, proporcionó las pantallas del sistema “Ticket Card Edenred” mediante el cual se realizó la dispersión mensual de forma automática, por lo que se solventa esta parte de lo observado.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 18,937.5 miles de pesos por el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres, del cual se observó que no acreditó el oficio donde se señala la adhesión a la contratación consolidada, el oficio de disponibilidad presupuestaria, ni el documento de los requisitos de participación y descripción técnica de los servicios.

2024-9-21111-19-0389-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación da vista de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Secretaría de Turismo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con los oficios de adhesión a la contratación consolidada, de disponibilidad presupuestaria ni con los requisitos de participación y descripción técnica de los servicios, en incumplimiento de los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, apartados I “Generalidades”, numerales 6, subnumerales 1 y 3, y 8, incisos c y d y II “De la consolidación de contrataciones e integración de información”, numeral 10, incisos a, b, c, d y g.

10. Contrato número CONT-008-2024 suscrito con Edenred México, S.A. de C.V.

Para el proceso de adjudicación número LA-27-703-027703982-N-9-2024 del contrato número CONT-008-2024, la Secretaría de Turismo (SECTUR) se adhirió a una compra consolidada con la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en el territorio nacional, mediante el servicio de medios de pagos electrónicos. Sin embargo, no se acreditó el oficio donde se señala la adhesión a la contratación consolidada, el oficio donde se hace constar que la SECTUR contó con disponibilidad presupuestaria, ni con los requisitos de participación y descripción técnica de los servicios, en incumplimiento de los apartados I “Generalidades”, numerales 6, subnumerales 1 y 3, y 8, incisos c y d y II “De la consolidación de contrataciones e integración de información”, numeral 10, incisos a, b, c y d, de los “Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021.

El 24 de enero de 2024 suscribió el contrato abierto número CONT-008-2024 con el proveedor Edenred, S.A. de C.V., por un importe mínimo del 396.2 miles de pesos y un máximo de 573.5 miles de pesos, sin considerar la bonificación del 0.25%, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento, las opiniones en materia fiscal y de seguridad social, y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 295.3 miles de pesos, con IVA incluido, que correspondieron al suministro de 12,537.64 litros de combustible. La SECTUR expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 26102 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, destinados a servicios públicos”; además se registraron 24.2 miles de pesos como pasivo pagado mediante una CLC del 19 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que la SECTUR presentó el oficio con el que dio a conocer la dirección de la plataforma WEB de Edenred, S.A. de C.V., el acceso y clave, el manual del usuario, la entrega de los monederos electrónicos, la designación de uno o más ejecutivos de la cuenta, los remanentes no utilizados en el mes anterior y la entrega de la reserva de los medios de pago del 2.0% del total requerido. No obstante, la entidad no acreditó el directorio de estaciones de suministro afiliadas, ni con los correos electrónicos mensuales del suministro requerido.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SECTUR entregó el directorio de estaciones y las pantallas del sistema “Ticket Card Edenred” con las que se verificó que la dispersión mensual se realizó de forma automática, por lo que se solventa esta parte de lo observado.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 295.3 miles de pesos por el servicio de suministro de combustible para vehículos oficiales de la secretaría; sin embargo, se observó

que no acreditó el oficio donde se señala la adhesión a la contratación consolidada, el oficio de disponibilidad presupuestaria ni con los requisitos de participación y descripción técnica de los servicios.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 9 - Acción 2024-9-21111-19-0389-08-003

11. Contrato número CONT-007-2023 suscrito con Edenred México, S.A. de C.V.

En 2022 se llevó a cabo el proceso de adjudicación número LA-006000993-E23-2022 del cual se suscribió el contrato número CONT-007-2023 con el proveedor Edenred, S.A. de C.V., para el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en el territorio nacional mediante el servicio de medios de pagos electrónicos, para la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”.

Se constató que el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 1,656.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que correspondieron al suministro de 71,561.40 litros de combustible, y la SECTUR expidió la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 26102 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, destinados a servicios públicos”, y se verificaron los reportes de los CFDI, en los que se describió la unidad, la estación, el número de litros, la fecha de consumo y el importe, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 1,656.5 miles de pesos por el servicio de suministro de combustible para vehículos de la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”, en cumplimiento de la normativa.

12. Contrato número CONT-016-2024 suscrito con Pemex Transformación Industrial

En 2023 se llevó a cabo el proceso de adjudicación número AA-27-703-027703982-N-13-2024, del cual se suscribió el 26 de enero de ese año el contrato número CONT-016-2024 con Pemex Transformación Industrial con fundamento del artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para la compra de productos petrolíferos por un volumen mínimo de consumo anual de 641,520 litros y un volumen máximo de 1,185,840 litros, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Se constató que el proveedor emitió 362 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 11,764.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y la Secretaría de Turismo (SECTUR) expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 26102 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, destinados a servicios

públicos”, y se registraron 2,349.5 miles de pesos como pasivo, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que la SECTUR acreditó el cumplimiento del contrato mediante las respuestas de las tarjetas para el suministro de combustible a las unidades vehiculares de la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”, el escrito de designación del ejecutivo de cuenta, el directorio de estaciones de suministro afiliadas, la plataforma WEB, el acceso y su clave; asimismo, se cotejaron los reportes de los CFDI correspondientes al servicio de compra de productos petrolíferos de enero a noviembre de 2024, en donde se detalló la unidad, la estación, el número de litros, la fecha de consumo y el importe, de conformidad con el contrato.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 11,764.1 miles de pesos por el servicio de suministro de combustible para vehículos de la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”, en cumplimiento de la normativa.

13. Contrato número CONT-005-2023 suscrito con Pemex Transformación Industrial

En 2022 se llevó a cabo el proceso de adjudicación número CE-021000999-E83-2022, del cual se suscribió el 10 de enero de 2023 el contrato número CONT-005-2023 con Pemex Transformación Industrial para la compra de productos petrolíferos, de conformidad con artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Se constató que el proveedor emitió 101 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 2,576.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y la Secretaría de Turismo (SECTUR) expidió cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad, así como los reportes de consumo en los que se desglosan la unidad, la estación, los litros, la fecha y el folio del CFDI, la jefatura de servicio y el importe. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 26102 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, destinados a servicios públicos”.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó a Pemex Transformación Industrial un total de 2,576.9 miles de pesos por la compra de productos petrolíferos de octubre, noviembre y diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

14. Contrato número CONT-026-2024 suscrito con JFG Integración en Medios Publicitarios, S.A. de C.V.

La Secretaría de Turismo (SECTUR) realizó el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-21-510-021000999-N-12-2024, el cual contó con la convocatoria, las actas de la celebración de las juntas de aclaraciones y de apertura de proposiciones, y la evaluación de las propuestas. Por lo anterior, el 14 de marzo de 2024 se emitió el fallo y se adjudicó al proveedor JFG Integración en Medios Publicitarios, S.A. de C.V., el servicio integral para la ejecución de una estrategia de posicionamiento y relanzamiento para dar a conocer México y sus destinos turísticos en el mercado internacional por medio de las acciones

enmarcadas en la “Operación toca puertas”, “Reencuentro con mis raíces” y “Así es México”, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 15 de abril de 2024 se suscribió el contrato número CONT-026-2024 por un importe mínimo de 7,800.0 miles de pesos, y un máximo de 19,500.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social y el acta constitutiva del proveedor. Sin embargo, el contrato se suscribió después de los 15 días naturales de la emisión del fallo establecidos en la ley, en incumplimiento del artículo 46, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se verificó que el proveedor emitió siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 17,516.9 miles de pesos, con el IVA incluido, y la SECTUR expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 33903 “Servicios integrales”, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se verificó la entrega del programa de trabajo, de la memoria fotográfica y del video de los eventos, el uso del material promocional de la marca “México”, el listado del personal de apoyo, el registro de asistentes por evento, la evidencia fotográfica de los vehículos utilizados para los traslados terrestres, los informes de los acuerdos, compromisos y resultados de los eventos, la evidencia fotográfica de los encuentros con medios de comunicación y de los desayunos, comidas o cenas de trabajo, de las siete giras a los destinos siguientes: París, Francia; Estambul, Turquía; Roma, Italia; Beijing, China; Tokio, Japón; Ámsterdam, Países Bajos; Estocolmo, Suecia; Nueva York, Estados Unidos, y Bogotá, Colombia.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 17,516.9 miles de pesos por el servicio integral para la ejecución de una estrategia de posicionamiento y relanzamiento para dar a conocer México y sus destinos turísticos en el mercado internacional; no obstante, suscribió el contrato después de los 15 días naturales de la emisión del fallo.

2024-9-21111-19-0389-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación da vista de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Secretaría de Turismo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión suscribieron los contratos números CONT-026-2024 con JFG Integración en Medios Publicitarios, S.A. de C.V., y CONT-005-2024 con Semalyn, S.A. de C.V., después de los 15 días naturales de la emisión del fallo, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 46, párrafo primero.

15. Contrato número CONT-012-2024 suscrito con Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.

En 2023 se llevó a cabo el proceso de adjudicación número AA-21-510-021000999-N-84-2023, del cual se suscribió el contrato número CONT-012-2024 con el proveedor Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., para el servicio de representación comercial internacional de la marca México mediante el pago de los derechos de piso en las ferias turísticas internacionales por un importe de 13,313.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento, las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento con la normativa.

Se constató que el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 13,313.8 miles de pesos, con IVA incluido, y la Secretaría de Turismo (SECTUR) expidió la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 32701 “Patentes, derechos de autor, regalías y otros”, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la SECTUR acreditó el cumplimiento del contrato mediante la entrega de los escritos de goce temporal de los espacios de piso en las ferias turísticas internacionales de Madrid, España; Bogotá, Colombia; Berlín, Alemania, y Londres, Inglaterra, los cuales correspondieron al lugar, la fecha y la superficie en cumplimiento del contrato.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 13,313.8 miles de pesos por el servicio de representación comercial internacional de la marca México, en cumplimiento de la normativa.

16. Contrato número CONT-007-2024 suscrito con Grupo de Publicidad Integral Togar, S.A. de C.V.

En 2023 se llevó a cabo el proceso de contratación número LA-21-510-021000999-N-80-2023, del cual se suscribió el 8 de febrero de 2024 el contrato número CONT-007-2024 con el proveedor Grupo de Publicidad Integral Togar, S.A. de C.V., con el objeto de prestar el servicio para el desarrollo de una estrategia integral para la administración y generación de contenidos turísticos para la plataforma de promoción turística de México por un importe mínimo de 4,800.0 miles de pesos, y un máximo de 12,000.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 9 de enero al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento, las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento con la normativa.

Se constató que el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 11,509.5 miles de pesos, con IVA incluido, y la Secretaría de Turismo (SECTUR) expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 33901 “Subcontratación de servicios con terceros”, y

se registraron 488.9 miles de pesos como pasivo pagado mediante una CLC del 24 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, el 8 de julio de 2025 se realizó una visita de inspección a las instalaciones de la SECTUR en el inmueble ubicado en Masaryk con la finalidad de acreditar el cumplimiento del contrato, donde se observó la generación y actualización de los contenidos en los canales de difusión (Instagram y Facebook, entre otros), así como las minutas de trabajo de los acuerdos para la prestación del servicio, los reportes de actividades mensuales y trimestrales del cronograma. También se revisó el contenido audiovisual relacionado con 777 videos y cápsulas de algunos destinos turísticos, como Colima, Morelos, Sinaloa, Sonora y Jalisco, entre otros, realizados en ocho idiomas (inglés, español, francés, mandarín, portugués, italiano, japonés y alemán), en cumplimiento del contrato.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 11,509.5 miles de pesos por el servicio para el desarrollo de una estrategia integral para la administración y generación de contenidos turísticos para la plataforma de promoción turística de México, en cumplimiento de la normativa.

17. Contrato número CONT-021-2024 suscrito con Euroamérica Publicidad y Relaciones Públicas, S.A. de C.V.

La Secretaría de Turismo (SECTUR) realizó el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-21-510-021000999-N-6-2024, el cual contó con la convocatoria, las actas de la celebración de las juntas de aclaraciones y de apertura de proposiciones, y la evaluación de las propuestas, por lo que el 1 de marzo de 2024 se emitió el fallo y se adjudicó al proveedor Euroamérica Publicidad y Relaciones Públicas, S.A. de C.V., el servicio de representación comercial internacional de la marca “Pueblos Mágicos”, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 21 de marzo de 2024 se suscribió el contrato número CONT-021-2024 por un importe mínimo de 6,812.0 miles de pesos, y un máximo de 11,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia comprendida del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2024. Se comprobó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento, las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento con la normativa

Se constató que el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 10,405.4 miles de pesos, con IVA incluido, y la Secretaría de Turismo (SECTUR) expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Además, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 32701 “Patentes, derechos de autor, regalías y otros”, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la SECTUR acreditó el cumplimiento del contrato mediante el pago de los derechos de piso del espacio físico del evento “Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos”, que se efectuó del 27 al 30 de junio de 2024, en San Antonio, Texas, así como la agenda de trabajo

en la que se verificó el cumplimiento de las características solicitadas (maestro de ceremonias, servicio de café y de meseros, entre otros), de acuerdo con lo establecido en el contrato.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 10,405.4 miles de pesos por el servicio de representación comercial internacional de la marca “Pueblos Mágicos”, en cumplimiento de la normativa.

18. Contrato número CONT-035-2023 suscrito con Compucad, S.A. de C.V.

En 2022, la Secretaría de Turismo (SECTUR) realizó el proceso de contratación número IA-21-510-021000999-N17-2022, por el cual se suscribió el 13 de abril de 2023 el contrato número CONT-035-2023 con el proveedor COMPUCAD, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos por un importe mínimo de 14,007.8 miles de pesos, y un máximo de 18,561.2 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 16 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento, las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento con la normativa.

El 19 de diciembre de 2024, se suscribió un convenio modificatorio por un importe mínimo de 14,007.9 miles de pesos y un máximo de 22,273.5 miles de pesos, ambos con IVA incluido, para ampliar la vigencia al 9 de mayo de 2025, del cual la SECTUR acreditó la garantía de cumplimiento.

Se constató que el proveedor emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 9,975.6 miles de pesos, con el IVA incluido, y la SECTUR expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 31904 “Servicios integrales de infraestructura de cómputo”, y se registraron 763.2 miles de pesos como pasivo pagado mediante una CLC del 13 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la SECTUR acreditó el cumplimiento del contrato mediante la entrega de los reportes de las incidencias mensuales; la relación de los equipos instalados con la marca, el modelo y el número de serie; los documentos de la recepción de cada uno de los equipos personales y periféricos arrendados, firmados por la persona designada por el administrador del contrato; los manuales digitales; el cronograma de actividades; el plan detallado para la instalación, configuración y puesta en punto de los bienes; la matriz de escalamiento para contactar al personal designado por el proveedor, y el procedimiento para la resolución de incidentes, de conformidad con el contrato.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 9,975.6 miles de pesos por el servicio arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, en cumplimiento de la normativa.

19. Contrato número CONT-005-2024 suscrito con Semalyn, S.A. de C.V.

La Secretaría de Turismo (SECTUR) realizó el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IA-21-510-021000999-N-78-2023; al respecto, se verificó que presentaron el escrito de excepción a la licitación pública y las evaluaciones de la propuesta técnica y económica, por lo que el 21 de diciembre de 2023 se emitió el fallo y se adjudicó al proveedor Semalyn, S.A. de C.V. el contrato para la prestación del servicio integral de limpieza para los inmuebles para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 30 de enero de 2024 se suscribió el contrato número CONT-005-2024 por un importe mínimo de 6,000.0 miles de pesos y un máximo de 9,000.0 miles de pesos, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con la garantía de cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y el acta constitutiva del proveedor; sin embargo, se observó que se formalizó después de los 15 días naturales a la emisión del acta de fallo, en incumplimiento del artículo 46, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se verificó que se suscribió un convenio modificatorio del 20 de diciembre de 2024 para ampliar el monto del importe mínimo a 7,200.0 miles de pesos, y el máximo a 10,800.0 miles de pesos, con una vigencia del 1 de enero de 2024 al 14 de marzo de 2025, el cual no excedió el 20.0% del monto original, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago del servicio, se constató que el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 8,487.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y la SECTUR expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene", y se registraron 669.8 miles de pesos como pasivo pagado mediante una CLC del 19 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa. De los pagos mencionados, se verificó que la SECTUR aplicó deductivas por 401.8 miles de pesos, correspondientes a 950 inasistencias de enero a diciembre de 2024; de igual manera, aplicó deductivas por 31.8 miles de pesos por cada día de atraso en la entrega de los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en marzo y septiembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que la SECTUR acreditó el cumplimiento del contrato mediante la póliza de seguro de responsabilidad civil general, los listados del SUA del IMSS, los informes de actividades mensuales con su reporte fotográfico, así como las listas de asistencia de los cuatro inmuebles de la dependencia, de las cuales se cotejaron las inasistencias con las deductivas y las bitácoras de servicio y sanitario diarias de enero a diciembre de 2024. Sin embargo, en los reportes de entrega de insumos, materiales, maquinaria, equipo y herramienta de los cuatro inmuebles (Masaryk, Viaducto, Naucalpan y Schiller), no se identificó la firma de la persona que realizó la entrega por parte del proveedor.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SECTUR proporcionó los reportes de entrega de insumos, materiales, maquinaria, equipo y herramienta de los cuatro inmuebles suscritos, por lo que se solventó esta parte de lo observado.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 8,487.8 miles de pesos por la prestación del servicio integral de limpieza; además, se observó que el contrato se formalizó después de los 15 días naturales a la emisión del acta de fallo.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 14 - Acción 2024-9-21111-19-0389-08-004

20. Contrato número CC.001.2024 suscrito con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

En 2023, la Secretaría de Turismo (SECTUR) realizó el proceso de adjudicación número AA-21-510-021000999-N-87-2023, del cual se suscribió el 9 de febrero de 2024 el contrato número CC.001.2024 con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la prestación del servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad en los inmuebles de la SECTUR por un importe mínimo de 7,500.0 miles de pesos, y un máximo de 8,250.0 miles de pesos, cantidades que no generaron IVA, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Se constató que el proveedor emitió 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 6,952.3 miles de pesos y SECTUR emitió 16 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad, que se registraron en la partida número 33801 "Servicios de vigilancia" y se reportaron 534.1 miles de pesos como pasivo pagado en 2025.

De los pagos antes mencionados, la SECTUR aplicó descuentos por un total de 816.5 miles de pesos, de los cuales se revisó la información para verificar el cálculo del concepto "Cambios de jerarquía por segundo policía", en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que la SECTUR acreditó las listas de asistencias, así como los reportes de novedades de hechos y novedades extraordinarias, acontecimientos relevantes y de fatigas de enero a diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 6,952.3 miles de pesos por el servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad en sus inmuebles, en cumplimiento de la normativa.

21. Contrato número CONT-002-2024 suscrito con Tayira Travel, S.A. de C.V.

En 2023, la Secretaría de Turismo (SECTUR) realizó el procedimiento de contratación número LA-21-510-021000999-N-1-2024, del cual, el 1 de febrero de 2024 se suscribió el contrato número CONT-002-2024 con el proveedor Tayira Travel, S.A. de C.V., para la prestación del servicio integral de reservaciones, expedición, venta y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales por un importe mínimo de 3,600.0 miles de pesos, y un máximo de 5,500.0

miles de pesos, con una vigencia de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Se comprobó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que el 24 de diciembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe mínimo a 4,320.0 miles de pesos, y el máximo, a 6,600.0 miles de pesos, así como la vigencia al 28 de febrero de 2025, sin exceder el 20.0% del monto original, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor emitió 330 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 3,419.7 miles de pesos con IVA incluido, y la SECTUR expidió 66 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en las partidas número 37104 “Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” y 37106 “Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”; de igual forma, se registraron 680.2 miles de pesos como pasivo pagado mediante 3 CLC del 19 y 24 de febrero y 4 de marzo de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que la SECTUR acreditó los itinerarios que entrega el proveedor y que emite la aerolínea al momento de la compra, así como las minutas de enero a diciembre de 2024, correspondientes a la conciliación de la facturación con el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 3,419.7 miles de pesos por el servicio integral de reservaciones, expedición, venta y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en cumplimiento de la normativa.

22. Contrato número CONT-027-2024 suscrito con A2 Daht Health México, S.A. de C.V.

Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública número AA-21-510-021000999-N-14-2024, el 26 de febrero de 2024, la Secretaría de Turismo (SECTUR) adjudicó en forma directa al proveedor A2 Daht Health México, S.A. de C.V., el contrato para el arrendamiento de transporte vehicular terrestre en territorio nacional, con fundamento en el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al respecto, se verificó que dicho procedimiento contó con la investigación de mercado, el escrito de excepción a la licitación pública y el oficio de notificación de la adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 1 de abril de 2024 se suscribió el contrato número CONT-027-2024, por un importe mínimo de 1,031.8 miles de pesos, y un máximo de 1,688.4 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2024, del cual se verificó que contó con la garantía de cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y el acta constitutiva del proveedor. Asimismo, se suscribió un convenio modificatorio el 20 de diciembre de 2024 para

ampliar el importe mínimo a 1,238.2 miles de pesos, y el máximo a 2,026.0 miles de pesos, sin que se excediera el 20.0%, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 1,102.6 miles de pesos, con el IVA incluido, y la SECTUR expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 32503 “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos”, y se registraron 99.5 miles de pesos como pasivo pagado mediante una CLC del 17 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la SECTUR acreditó la prestación del servicio mediante el acta de entrega-recepción del arrendamiento de 14 vehículos, en la que se verificaron las placas, el número de serie, el modelo, el seguro de cobertura amplia, la tarjeta de circulación, el odómetro, la verificación, el equipamiento y la guía para la atención de siniestros, de conformidad con el contrato.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 1,102.6 miles de pesos por el servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre en territorio nacional, en cumplimiento de la normativa.

23. Contrato número CONT-014-2024 suscrito con Elevadores Schindler, S.A. de C.V.

En 2023, la Secretaría de Turismo (SECTUR) realizó el proceso de adjudicación número AA-21-510-021000999-N-86-2023, del cual, el 1 de febrero de 2024 suscribió el contrato número CONT-014-2024 con el proveedor Elevadores Schindler, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo menor, que incluyó el suministro de refacciones menores para los elevadores de la marca Schindler instalados en sus inmuebles por un importe de 1,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del cual se verificó que contó con la garantía de cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor emitió 22 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 916.7 miles de pesos, con IVA incluido, y la SECTUR expidió las CLC por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, y se registraron 83.3 miles de pesos como pasivo pagado mediante una CLC del 17 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la SECTUR acreditó la prestación del servicio mediante los reportes del mantenimiento preventivo de enero a diciembre de 2024, las bitácoras de los servicios efectuados en la cabina interior, el cuarto de máquina, el cubo y la fosa, entre otros; además, entregó la póliza de responsabilidad civil de acuerdo con lo establecido en el contrato.

En conclusión, se verificó que, en 2024, la SECTUR pagó 916.7 miles de pesos y, en 2025, pagó 83.3 miles de pesos, que correspondieron a pasivos de 2024 pagados en 2025, por el servicio

de mantenimiento preventivo y correctivo menor, así como por el suministro de refacciones menores para los elevadores de la marca Schindler, en cumplimiento de la normativa.

24. Contrato número CONT-003-2024 con suscrito Metrika Lab Internacional, S.A. de C.V.

En 2023, la Secretaría de Turismo (SECTUR) realizó el proceso de contratación número LA-21-510-021000999-N-76-2023, por lo que el 29 de enero de 2024 suscribió el contrato número CONT-003-2024 con el proveedor Metrika Lab Internacional, S.A. de C.V., para prestar el servicio de mantenimiento, prevención, corrección y conservación de su equipo informático por 1,027.1 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento con la normativa.

Se constató que el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 941.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y la SECTUR expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 35301 “Mantenimiento y conservación de bienes informáticos”, y se registraron 85.6 miles de pesos como pasivo pagado mediante una CLC del 13 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la SECTUR acreditó la prestación del servicio mediante los reportes mensuales del mantenimiento recibido en los tres inmuebles, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 941.5 miles de pesos por el servicio de mantenimiento, prevención, corrección y conservación de su equipo informático, en cumplimiento de la normativa.

25. Contrato número CONT-018-2024 suscrito con Automovilística Andrade, S.A. de C.V.

La Secretaría de Turismo (SECTUR) realizó el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-21-510-021000999-N-3-2024¹, el cual contó con la convocatoria, las actas de la celebración de las juntas de aclaraciones y de apertura de proposiciones, así como con la evaluación de propuestas. En consecuencia, el 14 de marzo de 2024 se emitió el fallo y se adjudicó el contrato al proveedor Automovilística Andrade, S.A. de C.V., para la adquisición de vehículos para el programa de mejoramientos de infraestructura operativa de la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 1 de abril de 2024 se suscribió el contrato número CONT-018-2024 por un importe mínimo de 9,505.5 miles de pesos, y un máximo de 23,763.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 15 de marzo a 31 de julio de

¹ La licitación pública nacional electrónica correspondió a la partida 1, es decir, a camionetas tipo pick up de ocho cilindros.

2024, el cual contó con la garantía de cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió 30 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 23,763.9 miles de pesos, con IVA incluido, y la SECTUR expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 54103 “Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”. Adicionalmente, la SECTUR acreditó el cumplimiento del contrato mediante la suscripción de tres actas de entrega-recepción de la adquisición de 15 camionetas marca Ford, modelo F-150, año 2024; además incluyeron los check list con las especificaciones establecidas en la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 23,763.9 miles de pesos por la adquisición de 15 camionetas para el programa de mejoramiento de infraestructura operativa de la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”, en cumplimiento de la normativa.

26. Contrato número CONT-035-2024 suscrito con Zaragoza Motriz, S.A. de C.V.

La Secretaría de Turismo (SECTUR) realizó el procedimiento de licitación pública electrónica internacional número LA-21-510-021000999-N-3-2024 (se presenta en el resultado 25 de este informe), del cual se adjudicó la partida 2 para la adquisición de 130 camionetas marca Nissan, modelo Frontier 2024, tipo pick up, cuatro cilindros, por lo que el 1 de abril de 2024 se suscribió el contrato número CONT-035-2024 con el proveedor Zaragoza Motriz, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 50,097.4 miles de pesos, y un máximo de 125,243.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 15 de marzo al 31 de julio de 2024. Se comprobó que el contrato contó con la garantía de cumplimiento, con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social y el acta constitutiva del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de las unidades, el proveedor emitió 260 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 125,243.6 miles de pesos, con IVA incluido, y la SECTUR expidió las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Asimismo, se comprobó que el gasto se registró en la partida número 54103 “Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”. Adicionalmente, la SECTUR acreditó el cumplimiento del contrato mediante la suscripción de cinco actas de entrega-recepción de la adquisición de las 130 camionetas; además incluyeron los check list con las especificaciones establecidas en la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se realizaron inspecciones físicas de manera remota a las camionetas asignadas a las jefaturas de servicios de Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Valle de México, adquiridas mediante los contratos números CONT-018-2024 y CONT-035-2024, con las observaciones siguientes:

- No contaban con la etiqueta para identificar el número de inventario.
- No tenían el juego de 11 llaves combinadas MM granalladas (herramienta).
- No funcionaba el sistema eléctrico de una camioneta (torreta, sirena, megáfono y bocina).
- Las tres patrullas del Valle de México sólo tenían la copia de la tarjeta de circulación.
- Una camioneta no contaba con los rótulos del lado izquierdo y la parte trasera debido a que sufrió un siniestro en octubre de 2024; otra no tenía los rótulos de los lados izquierdo y derecho, y otra carecía de los rótulos del lado del chofer.
- Una camioneta no contó con el extinguidor ni el triángulo, y le faltaban los dados de $\frac{1}{2}$ pulgada; otra no tenía el extintor ni la lámpara, y sólo traía seis desarmadores.

Como resultado de lo anterior, se verificó que en las camionetas revisadas se identificaron diversas deficiencias, en incumplimiento de los numerales 64, 70, 74, 75, 86 y 87, del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales” última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2015.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la SECTUR proporcionó un oficio con el cual se instruyó a los encargados de las jefaturas de Servicio de Auxilio Turístico que reporten inmediatamente cualquier incidente relacionado con extravío de herramientas y accesorios, junto con la propuesta de reparación del daño o reposición por bienes equivalentes o superiores, según aplique, así como cualquier descompostura. Además, les remitió el check list por unidad, en el que se reporta el estado del equipamiento, carrocería especial y herramientas, y les indicó que se elaborará cada que salga una unidad a campo, por lo que se atiende lo observado.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 125,243.6 miles de pesos por la adquisición de 130 camionetas para el programa de mejoramiento de infraestructura operativa de la Dirección General de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”; Asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en el resguardo de las unidades y de su herramienta.

27. Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

En el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, la Secretaría de Turismo (SECTUR) reportó un monto por 4,413.7 miles de pesos, de los cuales emitió dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 4,521.4 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

- La ONU Turismo² emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 227,533.00 euros, equivalentes a 4,183.6 miles de pesos, con un tipo de cambio de 18.3866 pesos por euro, correspondiente a la contribución que México pagó en calidad de miembro activo en el ejercicio fiscal 2024.
- Se comprobó que la Organización Mundo Maya³ emitió un CFDI por 20,020.00 dólares, equivalentes a 337.8 miles de pesos, con un tipo de cambio de 16.8770 pesos por dólar, para la cuota ordinaria que México pagó como miembro activo en el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE) notificó a la SECTUR los tipos de cambio utilizados por el Banco de México para el pago de las cuotas, por lo que las variaciones cambiarias a favor por 107.7 miles de pesos, que resultaron de la dispersión de los recursos, se reintegraron a la TESOFE, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que la SECTUR pagó 4,413.7 miles de pesos destinados para las cuotas anuales de la ONU Turismo y la Organización Mundo Maya, recursos que se registraron en la Cuenta Pública 2024, y reintegró 107.7 miles de pesos a la TESOFE, en cumplimiento de la normativa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

² Organización de carácter intergubernamental procedente de la transformación de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT), denominada actualmente ONU Turismo, la cual tiene la responsabilidad de trabajar en conjunto para impulsar el turismo como una herramienta para el desarrollo económico y social.

³ Organización que se encarga de realizar investigaciones y estudios sobre el impacto del turismo en la economía, el medio ambiente y la sociedad, con el fin de proporcionar información relevante para la toma de decisiones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Turismo (SECTUR) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En el gasto destinado al capítulo 1000 “Servicios personales”, se identificó que 80 expedientes carecieron de al menos un documento establecido en la normativa.
- Del contrato por el servicio de suministro de vales electrónicos de dispensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año no se contó con los acuses del proveedor ni la reserva del 2.0%, los oficios de designación de los servidores públicos que representarían a la SECTUR en las reuniones de trabajo para la elaboración de las especificaciones técnicas y de adhesión a la contratación consolidada, ni los requisitos de participación y descripción técnica de los bienes o servicios objeto de la contratación.
- No incluyeron los servicios correspondientes al Programa “Jornadas Infantiles de Verano de la Secretaría de Turismo” y la organización del evento denominado “Día del trabajador de turismo”, en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024.
- De los contratos números CONT-009-2024 y CONT-008-2024 por el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres no se acreditaron los oficios de adhesión a la contratación consolidada, de disponibilidad presupuestaria ni los requisitos de participación y descripción técnica de los servicios.

- Formalizó los contratos de servicios integrales de publicidad y de limpieza después de los 15 días naturales de la emisión del acta de fallo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Jesús Aarón Medina Calderón

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes se incluye en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.

3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Programación y Presupuesto, de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”, de Tecnologías de la Información y Comunicación, de Promoción y Asuntos Internacionales, y de Administración, adscritas a la Secretaría de Turismo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 20, 21 y 46, párrafo primero
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 16 y 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley General de Archivos, artículo 11, fracción VI; ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024, numerales 92 y 93; Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, apartados I "Generalidades", numerales 6, subnumerales 1 y 3, y 8, incisos c y d y II "De la consolidación de contrataciones e integración de información", numeral 10, incisos a, b, c, d y g, y del contrato número CONT-080-2024, cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de la prestación de los servicios", Anexo Técnico, numerales 5 "Condiciones de entrega" y 6 "Entregables".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.